

**VOTO PARTICULAR CONCURRENTE DEL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN Y LAS CONSEJERAS AMALIA RODRÍGUEZ, PILAR TÁVORA Y MARÍA LUISA SUERO A LA RESOLUCIÓN 14/2020 SOBRE PLURALISMO E IMPARCIALIDAD EN LOS INFORMATIVOS DE RTV ESTEPOÑA, APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL PUNTO 3.2 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2020**

El consejero y las consejeras abajo firmantes respaldamos la Decisión aprobada, por cuanto concluye que existe falta de pluralismo en el reparto de tiempo de voz de los representantes políticos de los informativos televisivos de la RTV Estepona que perjudica gravemente a los miembros de la oposición, tal y como refleja el informe elaborado por los técnicos del CAA. No obstante, y tal y como destaca también dicho informe, no es la primera vez que se advierte al prestador sobre esta misma cuestión, que además es recurrente también en los informes de pluralismo anuales que realiza este Consejo. Por ello, consideramos que esta circunstancia también debería haberse recogido y destacado en la Decisión aprobada, que tendría que haber dejado claro que no es la primera vez que el Consejo constata un evidente desequilibrio en esta televisión, instándole a la adopción de medidas para el cumplimiento del principio de pluralismo.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	07/10/2020	PÁGINA 1/1
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8HULUCMH9G86wWU7HTMKSLSR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	